



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

84/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

5972

ARTÍCULO 1º.- DENOMINAR Luis Lavado a la calle que nace en la avenida Presidente Raúl Ricardo Alfonsín (RN 3), delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar; al este por los Macizos 1, 27 y 31; y al oeste por los Macizos 12, 14, 16, 18, 19, 20, 21 y 24, todos de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2º.- DENOMINAR VGM Antonio Latorre a la calle que nace en tierras fiscales sin mensurar y finaliza en la calle Luis Lavado, delimitada al norte por Tierras Fiscales sin mensurar; y al sur por el Macizo 31 de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 3º.- DENOMINAR Enrique Arturo Varas a la calle que nace en tierras fiscales sin mensurar y finaliza en la calle Luis Lavado, delimitada al norte por los Macizos 30 y 31; y al sur por los Macizos 29 y 27, todos de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 4º.- DENOMINAR VGM Pablo Bernardo Frank a la calle que nace en tierras fiscales sin mensurar y finaliza en la calle Enrique Arturo Varas, delimitada al norte por el Macizo 31; y al sur por el Macizo 30, ambos de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 5º.- DENOMINAR Francisco Fernández a la calle que nace en la calle Diego Armando Maradona y finaliza en la calle Enrique Arturo Varas, delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar y el Macizo 29; y al sur por los Macizos 25, 28 y 27, todos de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandrich del Sur, son y serán Argentinas

ARTÍCULO 6º.- DENOMINAR Los Cerezos a la calle sin salida que nace en la calle Francisco Fernández y se interna en el Macizo 27 de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 7º.- DENOMINAR Ernesto Manuel Sequeira a la calle que nace en la calle Diego Armando Maradona, delimitada al norte por los Macizos 25 y 28; al sur por el Macizo 26, y al oeste por el Macizo 27, todos de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 8º.- DENOMINAR Doña Zaragoza Sánchez a la calle que nace en la calle Luis Lavado y finaliza en tierras fiscales sin mensurar, delimitada al norte por los Macizos 24, 23 y 22; y al sur por el Macizo 21, todos de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 9º.- DENOMINAR Ángela Loij a la calle que nace en la calle Luis Lavado y finaliza en Tierras Fiscales sin mensurar, delimitada al norte por el Macizo 21; y al sur por el Macizo 20, ambos de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 10.- DENOMINAR Yapeyú a la calle que nace en la calle Luis Lavado y finaliza en tierras fiscales sin mensurar, delimitada al norte por el Macizo 19; y al sur por el macizo 18, ambos de la Sección Q del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 11.- DENOMINAR Juan de San Martín a la calle que nace en la avenida Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín (RN 3) y finaliza en Tierras Fiscales sin mensurar, delimitada al este por los Macizos 13, 15 y 17 de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia; y al oeste por tierras fiscales sin mensurar, de acuerdo al croquis que como -Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 12.- DENOMINAR Gregoria Matorras del Ser a la calle que nace en la calle Luis Lavado y finaliza en la calle Juan de San Martín, delimitada al norte por el Macizo 18 y tierras fiscales sin mensurar, y al sur por los Macizos 16 y 17 de la

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
E.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Nancy Espinosa Ponce
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

84/1993

Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 13.- DENOMINAR Isidora Gómez a la calle sin salida que nace en la calle Luis Lavado, delimitada al norte por los Macizos 16 y 17, y al sur por los Macizos 14 y 15, todos de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que como -Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 14.- DENOMINAR Mercedes San Martín a la calle que nace en la calle Luis Lavado y finaliza en la calle Juan de San Martín, delimitada al norte por los Macizos 14 y 15, y al sur por los Macizos 12 y 13, todos de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 15.- DENOMINAR Elena Rubio de Mingorance a la calle que nace en la avenida Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín (RN 3) y finaliza en la calle Diego Armando Maradona, delimitada al este por el Macizo 11 y al oeste por el Macizo 1, ambos de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia; de acuerdo al croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 16.- DENOMINAR Oscar Zanola a la calle que nace en la calle Tucumán y finaliza en tierras fiscales sin mensurar, delimitada al norte por los Macizos 8A y 8E; y al sur por los Macizos 8B y 8D, todos de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo II- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 17.- DENOMINAR Cecilia Grierson a la calle que nace en la calle Tucumán y finaliza en tierras fiscales sin mensurar, delimitada al norte por los Macizos 8C y 8D de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, y al sur por tierras fiscales sin mensurar de acuerdo con el croquis que -como Anexo II- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 18. - MODIFICAR el artículo 235 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 235.- DENOMINAR Tucumán a la calle que nace en la calle Isla de los Estados y finaliza en la avenida Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín (RN 3), delimitada al Norte por el Macizo 83 de la Sección L y los Macizos 3D, 3H, 5B, 5C, 10A, 10B, 9, 8A, 8B y 8C de la Sección Q, y al Sur por los Macizos 86, 85 y 84 de la

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Administración Municipal
Administrativa (Ley N° 2743)
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Sección L, y los Macizos 3F, 3G, 6A, 7D, 7C, 7B y 2B de la Sección Q, todos pertenecientes al ejido urbano de la ciudad de Ushuaia".

ARTÍCULO 19. - MODIFICAR el artículo 475 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 475.- DENOMINAR María Elena Walsh a la calle que nace en la calle José Saramago y finaliza en Tierras Fiscales sin mensurar, delimitada al norte por los Macizos 3A, 8F y tierras fiscales sin mensurar, al sur por los Macizos 3B, 3I, 4A, 4B, 5E, 5D, 10A, 9, 8A y 8E, todos de la Sección Q del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 20.- DENOMINAR Juana Manso a la calle que nace en la calle Cecilia Grierson y finaliza en la calle María Elena Walsh, delimitada al noroeste por los Macizos 8E y 8D y al sureste por los Macizos 8A, 8B y 8C, todos de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo II- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 21- DENOMINAR VGM Pedro Luis Oviedo al pasaje que nace en la avenida Presidente Raúl Ricardo Alfonsín (RN 3) y finaliza en la calle Diego Armando Maradona, delimitado al este por los macizos 12, 14, 16, 18, 19, todos de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia y al oeste por Tierras Fiscales sin mensurar y los macizos 13, 15 y 17, todos de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 22.- DENOMINAR VGM Conrado Zamora al pasaje que nace en calle Doña Zaragoza Sánchez y finaliza en Tierras Fiscales sin mensurar, delimitado al este por el Macizo 23 de la Sección Q y al oeste por el Macizo 22 de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 23 - DENOMINAR VGM Carlos Alberto Bonetti al pasaje que nace en la calle Doña Zaragoza Sánchez y finaliza en Tierras Fiscales sin mensurar, delimitado al este por el Macizo 24 de la Sección Q y al oeste por el Macizo 23, de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Administrativa Leg. N.º 143
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsible Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

5972

84/1993

ARTÍCULO 24 - DENOMINAR VGM SMIM Carlos Patrocinio Cabrera al pasaje que nace en la calle Diego Armando Maradona y finaliza en la calle Francisco Fernández, delimitado al este los Macizos 26 y 28 de la Sección Q y al oeste por el Macizo 27, de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 25 - DENOMINAR VGM Herminio Rossoli al pasaje que nace en la calle Ernesto Manuel Sequeira y finaliza en la calle Francisco Fernández, delimitado al este por el Macizo 25 de la Sección Q y al oeste por el Macizo 28 de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 26.- DENOMINAR VGM Pedro Vicente Ortiz al pasaje que nace en la calle Oscar Zanola y finaliza en la calle Padre Carlos Múgica, delimitado al sudeste por las Parcelas 5 y 18 del Macizo 8A de la Sección Q y al noroeste por las Parcelas 4, 19A y 19D del Macizo 8A de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 27.- DENOMINAR Isidora Gomez al pasaje que nace en la calle Isidora Gomez y finaliza en la calle Juan de San Martin, delimitado al norte por el Macizo 17 de la Sección Q y al sur por el Macizo 15 de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 28.- DENOMINAR VGM Daniel Eduardo Arias al pasaje que nace en la calle Francisco Fernández y finaliza en tierras fiscales sin mensurar, delimitado al este por tierras fiscales sin mensurar y al oeste por el Macizo 29 de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que -como Anexo I- forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 29.- INCORPORAR las denominaciones establecidas en los artículos 1º a 17 y 20 de la presente ordenanza al nomenclador de calles de la ciudad de Ushuaia, Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494, con la numeración correlativa correspondiente.

ARTÍCULO 30.- EXCEPTUAR a los artículos 5º, 21, 22, 23, 24, 25 y 28 de la presente ordenanza del cumplimiento del artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 2135, modificado por Ordenanza Municipal N.º 3540.

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. - S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 31.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5972, ~

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/11/2021,
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
24/11/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Ordenanza Numero: 5972
7/9

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

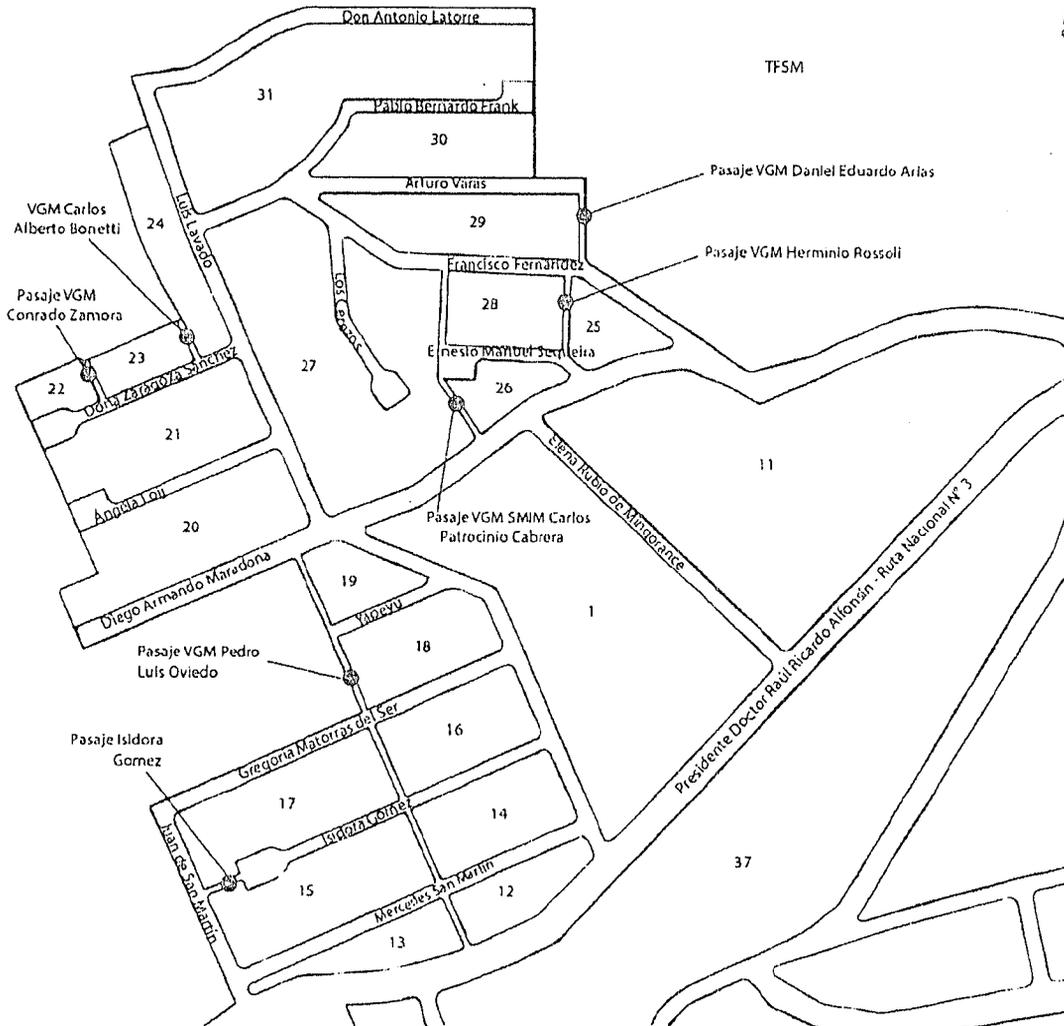
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Centro Patricia Pérez
Responsable de Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N° 5972

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
P.T. y G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

5972



die

[Signature]
IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Ordenanza Numero: 5972
8/9 Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

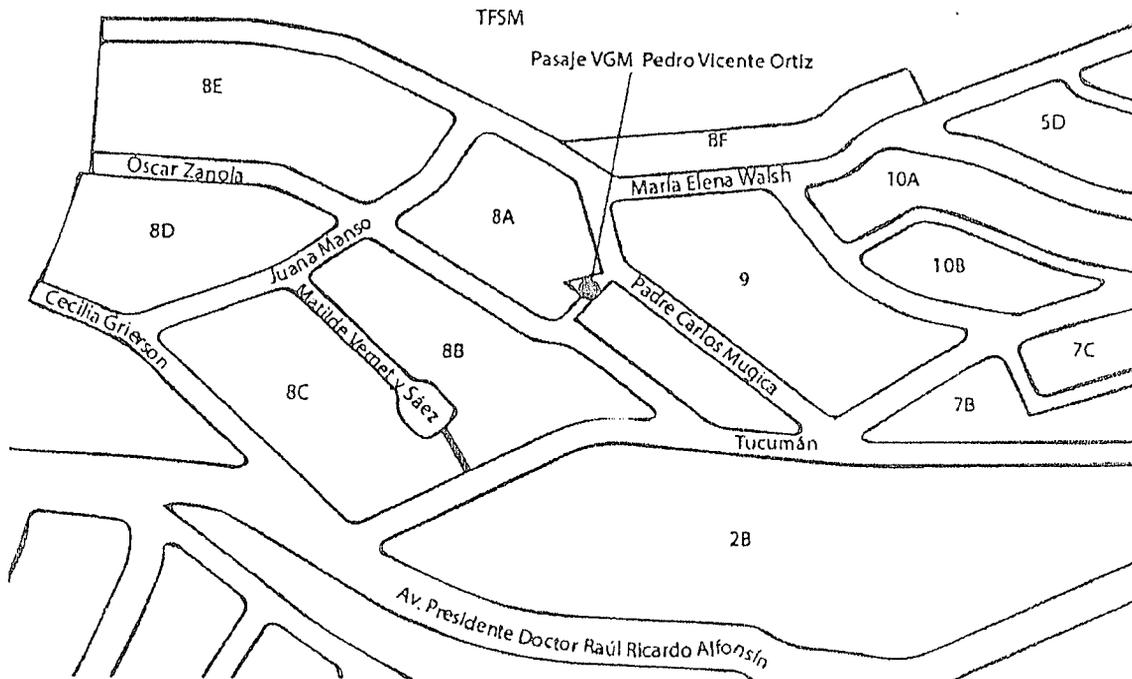
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

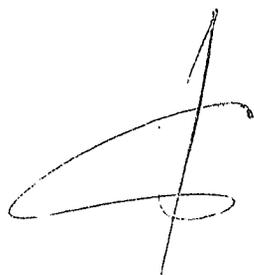
Manuel Patricio PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

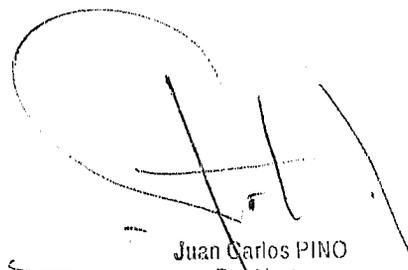
ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5972



600


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Antoneta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 20 DIC 2021

VISTO el expediente N° E-13841/2021 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se denomina Luis Lavado a la calle que nace en la avenida Presidente Raúl Ricardo Alfonsín (rn 3), delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar; al este por los Macizos 1, 27 y 31; y al oeste por los Macizos 12, 14, 16, 18, 19, 20, 21 y 24, todos de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que – como Anexo I– forma parte integral de la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 403 /2021, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5972, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la Segunda Jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se denomina Luis Lavado a la calle que nace en la avenida Presidente Raúl Ricardo Alfonsín (rn 3), delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar; al este por los Macizos 1, 27 y 31; y al oeste por los Macizos 12, 14, 16, 18, 19, 20, 21 y 24, todos de la Sección Q del ejido urbano de Ushuaia, de acuerdo con el croquis que – como Anexo I– forma parte integral de la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2014 /2021.-

Lorena Henríquez
Secretaria
Sec. Habitad y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia